



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA**

*Control Fiscal con Sentido Público*

100.07.002-1330

Neiva, 26 diciembre de 2017

Señores  
HUILA TV S.A.S  
Representante legal o quien haga sus veces  
Carrera 12 N° 18-145  
Tel 3188044622  
[huilatvcomonosotros@gmail.com](mailto:huilatvcomonosotros@gmail.com)  
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°008-2017

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 008-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, CREACIÓN DE GUIÓN, VOZ OFF, MUSICALIZACIÓN, GRAFICACIÓN, EDICIÓN, GASTOS DE PRODUCCIÓN Y LOGISTICA DE SEIS (6) VIDEOS INSTITUCIONALES PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 19 de diciembre de 2017 se corrió traslado de la IP N° 008-2017, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones a la invitación pública.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (20 de diciembre de 2017 a las 5:00 p.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentó un único oferente, HUILA TV S.A.S representada legalmente por el señor CHRISTIAN JULIAN PRADA ESQUIVEL quien actúa como suplente, lo cual se verificó en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 008-2017, se procedió a verificar la propuesta, la cual cumple con el aspecto económico, factor técnico y jurídico señalado por la entidad en su estudio previo e invitación pública.

Se logró determinar que la propuesta económica presentada por HUILA TV S.A.S con Nit N° 901.133.733-1, representada legalmente por el señor CHRISTIAN JULIAN PRADA ESQUIVEL quien actúa como suplente, identificado con cédula de

*“Control Fiscal con Sentido Público”,*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016

ciudadanía N° 7.733.139 de Neiva, no excede los menores valores unitarios ni el presupuesto oficial establecido en la invitación pública N°008 de 2017.

Los informes de evaluación se publicaron el día 21 de diciembre de 2017 tal como se estableció en el cronograma de la IP N° 008-2017. En el cual se informaba además, que el plazo para presentar las observaciones era el 21 de diciembre de 2:00 pm a 6:00 pm y el 22 de diciembre de 8:00 am a 12:00 del mediodía para la presentación de observaciones al informe de evaluación, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones.

El Contralor Municipal acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva, acoge la propuesta de HUILA TV S.A.S con Nit N° 901.133.733-1, representada legalmente por el señor CHRISTIAN JULIAN PRADA ESQUIVEL quien actúa como suplente, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.733.139 de Neiva, teléfono 3188044622, correo electrónico [huilatvcomonosotros@gmail.com](mailto:huilatvcomonosotros@gmail.com), para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MENOR VALOR
1	Video full HD de 30 segundos en el que se promueva la participación ciudadana y el control social, el cual debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística.	1	\$2.000.000
2	Videos full HD de 3 minutos, en cada una de estas se debe resumir distintas acciones de la Contraloría Municipal de Neiva y que sea insumo para publicar en medios digitales y se pueda proyectar en eventos que realice la entidad como herramienta de rendición de cuentas, los cuales debe incluir la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística	5	\$3.000.000

**VALOR DEL CONTRATO:**

El valor estimado para el contrato de servicios para la realización, producción, creación de guión, voz off, musicalización, graficación, edición, gastos de producción y logística de seis (6) videos institucionales para la Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo al análisis de precios del mercado, será de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000). (incluido todos los impuestos legales).

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016



**Nota:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

#### FORMA DE PAGO:

El pago se realizará cuando el contratista haga entrega al supervisor del contrato de los 6 videos institucionales, dicho pago se realizará a la cuenta bancaria que indique el contratista, previa presentación de la factura y recibido de satisfacción por parte del supervisor en el que indique que los videos cumplen con las especificaciones estipuladas. El pago quedará supeditado a la presentación de factura o cuenta de cobro, con la respetiva planilla de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

**NOTA:** En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se cause dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El plazo de ejecución será de 2 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 29 de diciembre de 2017.

Plazo de vigencia será hasta por cuatro (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

#### GARANTIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "**Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el **Cumplimiento del contrato, y calidad del servicio** por

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016



el 10% del valor del contrato, por el término de 12 meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

### APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020239 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2017.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017000138 del 12 de diciembre de 2017.

### SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 038 del 26 de diciembre de 2017.

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA**

*Control Fiscal con Sentido Público*

Se le informa al oferente HUILA TV S.A.S con Nit N° 901.133.733-1, representada legalmente por el señor CHRISTIAN JULIAN PRADA ESQUIVEL quien actúa como suplente, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.733.139 de Neiva, que a partir de hoy y hasta las 11:00 am del 27 de diciembre de 2017, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Ate[n]tamente,



JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ  
Contralor Municipal de Neiva

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016